

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 0965

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 16 de abril de 1997, que contienen los documentos relativos al cambio de denominación de la compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED por la de INTERTEK TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED, suscrito en el exterior, juntamente con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Judicial de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DUCV.97.004 de 23 de abril de 1997, ha emitido informe favorable para la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. AIM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de denominación de la compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED por la de INTERTEK TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED, constantes en la protocolización referida; y remitir sendas copias de esta Resolución al Ministerio de Finanzas, Dirección General de Rentas, Ministerio de Trabajo; Procuraduría y Contraloría General del Estado; e, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED, de 31 de octubre de 1994 que conforme a los documentos presentados, la compañía cambia su denominación a INTERTEK TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 24 ABR 1997.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

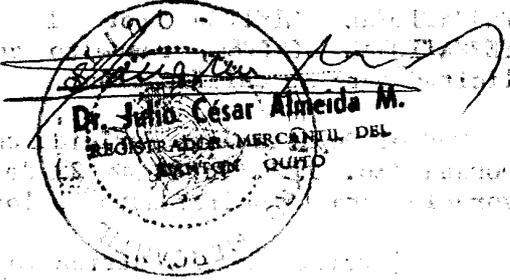
GPL/lev.

0000000

0 9 6 2

mó nota al margen de la inscripción número 2744 del REGISTRO MERCANTIL, de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs 5212. Tomo 125.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.

[Faint, mostly illegible text]



[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

24 ABR 1937

[Faint, mostly illegible text]

[Handwritten notes or signatures]